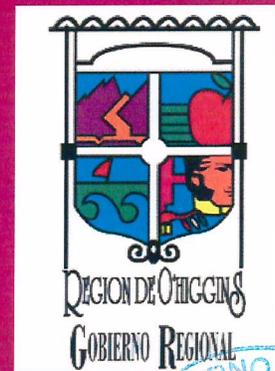




# LICITACIÓN ESTUDIO

## “ALTERNATIVAS DE VINIFICACIÓN PARA LA PEQUEÑA AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE O’HIGGINS”

Bases Técnicas y Administrativas  
Abril 2016



[WWW.FIA.CL](http://WWW.FIA.CL)



## CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	BASES TECNICAS.....	5
2.1	ANTECEDENTES GENERALES .....	5
2.2	OBJETIVOS.....	5
2.2.1	Objetivo General .....	5
2.2.2	Objetivos específicos.....	6
2.3	RESULTADOS ESPERADOS.....	6
2.4	ASPECTOS METODOLÓGICOS.....	7
2.5	EQUIPO TÉCNICO .....	7
2.6	PERÍODO DE EJECUCIÓN .....	8
2.7	CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO.....	8
3.	BASES ADMINISTRATIVAS .....	8
3.1	PROCESO DE POSTULACION.....	8
3.1.1	Postulante.....	8
3.1.2	Modalidad de postulación.....	9
3.1.3	Fechas de postulación .....	9
3.1.4	Documentos a presentar .....	9
3.1.5	Formas de presentación de la propuesta .....	10
3.1.6	Consultas.....	10
3.2	PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS .....	10
3.2.1	Admisión .....	10
3.2.2	Evaluación.....	11
3.2.3	Adjudicación .....	12
3.2.4	Comunicación de resultados .....	12
3.2.5	Aceptación de condiciones de adjudicación.....	12
3.3	CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN .....	13
3.3.1	Suscripción de contrato.....	13
3.3.2	Garantía .....	13
3.3.3	Entrega de recursos.....	14
3.3.4	Entrega de informes a FIA .....	14



3.3.5 Seguimiento y supervisión .....	15
3.3.6 Difusión .....	15
3.3.7 Apropiabilidad de resultados .....	16



## 1. INTRODUCCIÓN

---

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento del desarrollo a través de la innovación, promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o un mejor producto (bien o servicio); proceso (productivo o de distribución); método de comercialización y marketing; y/o método organizacional; que sean valorados y reconocidos por el mercado.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

- Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.
- Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura y en la pequeña y mediana empresa que participa de las distintas fases de la cadena de producción.
- Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, de recursos humanos y gestión, al interior del sector agrario.
- Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

Para el logro de dichos propósitos, FIA y el Gobierno Regional de la región de O'Higgins han suscrito un Convenio de transferencia de capital para la ejecución del programa "Transferencia técnicas alternativas de innovación, Código IDI 30384525-0", año 2015, aprobado por Resolución N°4.327 del 5 de mayo de 2015.

En el marco del convenio antes señalado, FIA invita a participar a los actores del sector agrario y agroalimentario de la región de O'Higgins en la presente licitación del estudio denominado "Alternativas de vinificación para la pequeña agricultura de la región de O'Higgins".

## 2. BASES TECNICAS

---

### 2.1 ANTECEDENTES GENERALES

Según el último catastro vitivinícola (2014), la superficie con vides viníferas en la región de O'Higgins es de 47.382 has, distribuida en 1.863 propiedades, siendo una de las regiones más dinámicas del país en la producción de vinos de calidad, junto a la región del Maule.

De esta superficie, parte importante es producida por pequeños viñateros, que en su mayoría no procesa su propio vino y venden su uva a muy bajo precio a viñas con capacidad instalada para vinificar, embotellar y comercializar el vino resultante.

A pesar de que existe una fracción de pequeños productores que intenta producir su propio vino, muchos no cuentan con las condiciones para vinificar un vino de calidad, no cuentan con las instalaciones adecuadas y el acceso a canales de comercialización directo es limitado.

Por otra parte, se sabe que existe un valor patrimonial<sup>1</sup> en este sector que hasta ahora no ha sido suficientemente rescatado y que puede constituir un atributo valorable por el mercado. Ejemplo de esto es la vinificación en vasijas de arcilla de Pañul, el rescate de técnicas antiguas para la elaboración de chicha, el vino pintatani producido en el norte y que mantiene su forma de elaboración histórica, entre otros.

En este contexto, se genera una oportunidad de innovación en este segmento de la cadena, pudiendo los pequeños viñateros de la región abordar un espacio de mercado no considerado hasta ahora y donde es posible agregar valor a los vinos producidos por pequeños viñateros, mediante la diferenciación de los productos obtenidos y la incorporación de técnicas de vinificación que permitan generar productos diferenciados con valor patrimonial.

### 2.2 OBJETIVOS

Las propuestas que se presenten a la licitación deberán ajustarse a los siguientes objetivos:

#### 2.2.1 Objetivo General

Identificar, caracterizar y evaluar distintas alternativas de agregación de valor mediante diferenciación por atributos de calidad, de los vinos producidos por los pequeños viñateros de la región.

---

<sup>1</sup> En el marco de la presente convocatoria, FIA definirá como patrimonio agrario, agroalimentario y forestal todos aquellos productos y/o procesos que tienen una significación social y simbólica, y que son parte de la historia y del desarrollo particular de una comunidad asociada a un territorio

### 2.2.2 Objetivos específicos

1. Identificar y describir alternativas de agregación de valor para la producción vitivinícola de pequeños viñateros de la Región, que considere la diferenciación de los vinos por atributos ligados a la forma de producción, la vinificación, la tradición y el territorio que constituyan la valorización de dichas alternativas como patrimoniales.
2. Evaluar los requerimientos productivos, tecnológicos, ambientales, económicos y comerciales asociados a las alternativas de agregación de valor identificadas.
3. Identificar propuestas de proyectos de innovación orientados al rescate y puesta en valor de alternativas de agregación de valor a la producción vitivinícola de pequeños viñateros de la Región.
4. Difundir los resultados del estudio hacia distintos grupos de interés como productores, organizaciones productivas y asesores técnicos.

### 2.3 RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados por objetivo específico deben ser a lo menos, los siguientes:

Objetivos específicos	Resultados esperados
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnicas de producción, vinificación, envasado y guarda patrimoniales identificadas y descritas en profundidad, considerando todos aquellos componentes requeridos para el proceso de toma de decisiones privado y público.</li> <li>• Atributos identificados y valor que generan, asociados a los procesos de vinificación realizado por pequeños productores</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alternativas de agregación de valor evaluadas según parámetros productivos, tecnológicos, ambientales, económicos y comerciales.</li> <li>• Priorización de técnicas de vinificación, envasado y guarda patrimoniales para su implementación en la pequeña agricultura en función del análisis de los atributos identificados.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al menos 2 propuestas de proyectos de rescate y puesta en valor de alternativas de agregación de valor a la producción vitivinícola de pequeños viñateros de la Región identificadas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación con todos los resultados del estudio editado con formato y calidad para imprenta (formato papel y digital).</li> <li>• Realizar una presentación de los resultados del estudio.</li> </ul>





## 2.4 ASPECTOS METODOLÓGICOS

El estudio deberá considerar revisión de información secundaria a partir de diversas fuentes públicas y privadas, nacionales e internacionales, de carácter técnico, social, económico y comercial.

Además, es recomendable considerar fuentes de información primaria que permita validar y actualizar la información recopilada y que sustente el análisis de factibilidad técnica, sustentabilidad económica y comercial.

Se debe considerar instrumentos metodológicos que permitan levantar información y/o validar con actores locales y expertos en el tema, resultados preliminares o finales del estudio.

La información levantada a través de los distintos instrumentos metodológicos que se proponga, debe ser procesada y analizada a partir de lo cual se elaboren los informes de resultados.

La descripción y caracterización de las distintas alternativas identificadas deben ser suficientemente detalladas, considerando todo el proceso y sus puntos críticos. El análisis a realizar a partir de ello, debe considerar los aspectos productivos, tecnológicos, ambientales, económicos y comerciales que dicen relación con la factibilidad de implementar las distintas alternativas de vinificación y su potencial.

El análisis debe considerar la identificación de requerimientos asociados a la innovación en materia de vinificación y la identificación de diferentes alternativas que agreguen valor a la producción y diversifique la oferta regional.

Los resultados del estudio deben ser difundidos a distintos agentes para lo cual se debe hacer propuestas complementarias a los productos identificados si el equipo técnico lo considera pertinente para ampliar el impacto de esta iniciativa.

Los elementos metodológicos descritos anteriormente corresponden a los mínimos esperados para el desarrollo del estudio; sin embargo el detalle y la inclusión de otras herramientas metodológicas serán consideradas en la evaluación de la propuesta.

## 2.5 EQUIPO TÉCNICO

El estudio debe ser realizado por un equipo consultor que demuestre experiencia en la materia del estudio y sea capaz de abordar todos los objetivos planteados en éstas bases.

Se debe considerar en la conformación del equipo técnico competencias del área agronómica, vitivinícola, enológica, económica y social para abordar adecuadamente el estudio.

En la propuesta se debe entregar un detalle de las competencias del equipo consultor y antecedentes de otros trabajos realizados en la línea de esta licitación, así como la organización.



funciones, tareas y horas de dedicación de cada integrante del equipo técnico para llevar a cabo la propuesta.

## 2.6 PERÍODO DE EJECUCIÓN

La consultoría tendrá una duración máxima de **6 meses**.

FIA en casos calificados podrá prorrogar este plazo.

## 2.7 CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

El monto que FIA dispondrá para la realización de esta consultoría, incluidos impuestos nacionales e internacionales, es de **\$30.000.000**. Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos del equipo consultor, honorarios, pasajes, viáticos, servicios a tercero, entre otros necesarios para el desarrollo de la consultoría.

## 3. BASES ADMINISTRATIVAS

---

### 3.1 PROCESO DE POSTULACION

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- “Bases estudio alternativas de vinificación para la pequeña agricultura”.
- “Formulario postulación estudio alternativas de vinificación para la pequeña agricultura”.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta licitación y se encuentran en el sitio web de FIA, [www.fia.cl](http://www.fia.cl).

#### 3.1.1 Postulante

Las propuestas podrán ser presentadas por personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionadas al sector agrario y agroalimentario, que se dediquen a la producción, comercialización, prestación de servicios, investigación o docencia. Tales como: empresas asociativas, organizaciones productivas y de representación, universidades, entidades tecnológicas (centros e institutos de investigación) y transferencia, entidades consultoras y de asesoría técnica, entre otros.

Las municipalidades y entidades públicas que pertenezcan a la administración central del Estado no podrán presentar propuestas directamente como entidad postulante, pero podrán colaborar y/o aportar a la realización de éstas.

Otros requisitos para postular:

- Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el contrato de ejecución (ver **Anexo 1** del formulario de postulación).
- Contar con RUT e iniciación de actividades. (ver **Anexo 2** del Formulario de postulación).
- Tener cuenta bancaria para la transferencia o depósito, y administración de los adjudicados. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.
- Contar con capacidades técnicas y de gestión que permita llevar a cabo la iniciativa y designar un coordinador responsable de su organización y del cumplimiento de los compromisos establecidos en la propuesta.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como **consultor** y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes.

No pueden postular ni participar en esta licitación las entidades, personas o representantes que tenga situaciones pendientes con FIA, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

### 3.1.2 Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realiza a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular las entidades que lo deseen y cumplan con los requisitos y condiciones necesarias para desarrollar la consultoría en el tema que aborda esta licitación.

### 3.1.3 Fechas de postulación

La presente licitación abre el **21 de abril de 2016** y cierra el **19 de mayo de 2016** a las **15:00 horas**.

### 3.1.4 Documentos a presentar

El postulante deberá entregar un sobre que indique el nombre de esta licitación. Este sobre debe contener los siguientes documentos:

- a. Un ejemplar de la propuesta original en papel, tamaño carta, en el formato **“Formulario postulación estudio alternativas de vinificación para la pequeña agricultura”**. Disponible en [www.fia.cl](http://www.fia.cl).
- b. Una copia digital de la propuesta en el formato Word del **“Formulario postulación estudio alternativas de vinificación para la pequeña agricultura”** que se puede entregar en un pendrive o CD.

### 3.1.5 Formas de presentación de la propuesta

Las propuestas deberán ser presentadas **de alguna** de las siguientes formas:

- Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en Santiago (Loreley 1582, La Reina), hasta las **15:00 hrs. del día 19 de mayo de 2016**.
- Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago.

Las propuestas presentadas por correo certificado, deberán ser enviadas a más tardar el día **19 de mayo de 2016**. En este caso, será responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA. Se aceptará como medio de acreditación la presentación del comprobante de despacho emitido dentro del plazo de envío establecido anteriormente.

### 3.1.6 Consultas

Todas las consultas sobre esta licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a [ohiggins2016@fia.cl](mailto:ohiggins2016@fia.cl) hasta el **16 de mayo de 2016**.

## 3.2 PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

### 3.2.1 Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan ingresado o hayan sido enviadas a FIA según sea el caso, dentro del plazo y horario establecido en el punto 3.1.3 "Fechas de postulación".

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Ajustarse a lo establecido en las bases técnicas de esta licitación.
- Que se presenten todos los documentos solicitados en el punto 3.1.4 "Documentos a presentar".
- Cumplir con los requisitos de entidad postulante en el punto 3.1.1 "Postulantes".
- Que los documentos solicitados contengan toda la información requerida en el "**Formulario postulación estudio alternativas de vinificación para la pequeña agricultura**", incluyendo:
  - ✓ Firma del representante legal de la entidad postulante.
  - ✓ Certificado de vigencia de la entidad postulante.
  - ✓ Cartas de compromiso y antecedentes curriculares del coordinador y los integrantes del equipo técnico.
- Que el monto total de la propuesta económica no exceda lo señalado en las bases técnicas de esta licitación.

La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.

### 3.2.2 Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación
1. Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos para el estudio	30%
2. Capacidad de ejecución, considerando cantidad y calidad de las competencias del equipo técnico	20%
3. Coherencia entre las capacidades del equipo técnico y la temática del estudio al que postula	20%
4. Pertinencia de las actividades de acuerdo a metodología, tiempo asignado y distribución.	15%
5. Pertinencia de la distribución de los costos	10%
6. Coherencia y consistencia de la formulación	5%
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>

Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy Bueno

El proceso de evaluación se realizará en tres etapas.

#### Etapa I

La primera etapa consiste en la **evaluación individual** de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios, ponderación y puntajes antes señalados. La etapa de evaluación individual de las propuestas será realizada por profesionales de FIA y/o por expertos externos.

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior.

#### Etapa II

La segunda etapa será llevada a cabo por un **Comité Técnico**. Este Comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá su propia evaluación de cada propuesta, utilizando los mismos criterios, ponderación y puntaje señalados anteriormente. La nota de la evaluación del Comité Técnico se

agregará a la nota de la(s) evaluación(es) individual(es), estableciendo una nota final que se determinará mediante un promedio, donde la evaluación individual ponderará un 50% y la nota del Comité Técnico un 50%.

Posteriormente, se elaborará un acta con la priorización de las propuestas de acuerdo a su nota final de evaluación y sus recomendaciones, la que será presentada al Comité Regional.

### Etapa III

Finalmente se realizará un **Comité Regional**, el cual estará integrado por un profesional de FIA, uno de la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura y otro del GORE de la región de O'Higgins.

El Comité Regional incorporará la pertinencia estratégica regional en materia de innovación agraria y generará un acta con la priorización de las propuestas para su recomendación de adjudicación.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio inferior a **3,0** no serán recomendadas para su aprobación por el Consejo Directivo o el Director Ejecutivo de FIA.

#### 3.2.3 Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará, en función de los resultados del proceso de evaluación de las propuestas, su aprobación o rechazo, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable. En casos excepcionales, podrá sancionar una propuesta el Director Ejecutivo, previa delegación de facultades por parte del Consejo Directivo.

#### 3.2.4 Comunicación de resultados

FIA comunicará por carta al postulante el resultado de la licitación, en un plazo no superior a 25 días hábiles desde la fecha de cierre de la presenta licitación.

Independientemente del resultado de la admisión y selección de propuestas, éstas no serán devueltas al postulante.

#### 3.2.5 Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En el caso que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

### 3.3 CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

#### 3.3.1 Suscripción de contrato

La entidad postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, en el que se establecerá las obligaciones de ambas partes para la ejecución de la propuesta adjudicada.

Todos los **contratos con terceros** que suscriba el consultor para el desarrollo de la consultoría, serán de su exclusiva responsabilidad. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el consultor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

#### 3.3.2 Garantía

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría correspondientes y la correcta utilización de los recursos transferidos, el consultor deberá entregar a FIA alguno(s) de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria<sup>2</sup>
- Póliza de seguros de ejecución inmediata<sup>3</sup>
- Depósitos a plazo<sup>4</sup>
- Pagaré con vencimiento a la vista autorizado ante notario<sup>5</sup>
- Certificado de fianza<sup>6</sup>

---

<sup>2</sup> Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado “tomador” a favor de otra persona llamada “beneficiario” que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

<sup>3</sup> Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un “tomador” y a favor de un “asegurado”. En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

<sup>4</sup> Depósito a plazo: es el depósito que una persona o empresa mantienen en una institución bancaria y del que no puede disponerse hasta después de transcurrido un período de tiempo, o bien después de notificar con el pre aviso fijado.

<sup>5</sup> Escrito notarial en el cual se deja constancia de que quien lo suscribe (tomador), tiene la obligación de pagar en la fecha especificada en el documento y a la persona identificada en el mismo (beneficiario), una cierta suma de dinero. FIA acepta garantizar con este documento sólo hasta un **monto máximo de \$10.000.000, a pertinencia de FIA.**

<sup>6</sup> Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en:

[http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com\\_content&view=article&id=26&Itemid=26](http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&Itemid=26)

El monto y vigencia de esta garantía las determinará FIA antes de suscribir el contrato de consultoría respectivo, teniendo como referencia a los menos los montos entregados por anticipado.

El consultor deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 10 días hábiles, desde la fecha de recepción del contrato de prestación de servicios debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la consultoría.

Es responsabilidad del consultor obtener las garantías que se le solicite y enviarla a FIA en los plazos señalados, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de consultoría, FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

### 3.3.3 Entrega de recursos

Los recursos FIA serán entregados en cuotas, según las necesidades de la consultoría y contra entrega de informes de avance y finales, de acuerdo a lo indicado en el contrato de prestación de servicios.

### 3.3.4 Entrega de informes a FIA

El consultor deberá emitir los siguientes informes técnicos de avance y final:

Informe N°	Productos	Plazos
1	Documento que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicas de vinificación, envasado y guarda patrimoniales identificadas y descritas en profundidad, considerando todos aquellos componentes requeridos para el proceso de toma de decisiones privado y público.</li> <li>- Atributos identificados y valor que generan, asociados a los procesos de vinificación realizado por pequeños productores</li> </ul>	A los 2 meses de iniciado el estudio

Informe N°	Productos	Plazos
2 y 3	<p>Documento que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alternativas de agregación de valor evaluadas según parámetros productivos, tecnológicos, ambientales, económicos y comerciales.</li> <li>- Priorización de técnicas de vinificación, envasado y guarda patrimoniales para su implementación en la pequeña agricultura en función del análisis de los atributos identificados.</li> <li>- Al menos 2 propuestas de proyectos de rescate y puesta en valor de alternativas de agregación de valor a la producción vitivinícola de pequeños viñateros de la región identificadas.</li> </ul>	A los 4 meses de iniciado el estudio
Final	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación con todos los resultados del estudio editado con formato y calidad para imprenta (formato papel y digital).</li> <li>• Realizar una presentación de los resultados del estudio.</li> </ul>	A los 6 meses de iniciado el estudio

En la eventualidad que no se cumpla con la entrega de informes técnicos, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso el consultor quedará imposibilitado de participar en nuevos concursos y licitaciones de FIA.

### 3.3.5 Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión a la consultoría adjudicada, designando para ello un profesional de FIA. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participarán en actividades de difusión y revisará los informes técnicos velando por la correcta ejecución de la consultoría.

### 3.3.6 Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con el proyecto deben ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión y Publicaciones” de FIA.

En toda forma de difusión pública del proyecto - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - acordados con FIA, el consultor debe incorporar el logo del Gobierno Regional de O'Higgins e indicar que se trata de una iniciativa apoyada y cofinanciada por FIA con Gobierno Regional de la región de O'Higgins, a través del Fondo de Innovación para la Competitividad Regional (FIC-R).

El consultor debe informar a FIA con al menos 15 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar, de manera que la Fundación pueda participar y realizar en conjunto con el consultor las invitaciones que estime conveniente.

### 3.3.7 Apropiabilidad de resultados

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado, pertenecerán a FIA. Los derechos morales de él o los autores de estos documentos serán respetados en conformidad con la legislación vigente. FIA se reserva la facultad de editar y publicar por cualquier medio una compilación de los resultados de la consultoría encargada o en forma separada, y será titular de los derechos patrimoniales de dicha publicación. Por el sólo hecho de postular, el postulante se compromete a otorgar todas las autorizaciones necesarias para realizar dichas publicaciones.

D.E. N°14 - 2016 20-04-2016 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta Licitación



---

Licitación Estudio  
"Alternativas de vinificación para la pequeña agricultura de la región de O'Higgins"